

cuerpo de su exco. y a cada acción competente en
vindicación de su autoridad, como, y también de sus
xarada Superioridad la canga obediencia, que su
ha observado á sus preceptos, como se acredita en
en el contingente en que por la d^a Petrolina, y consortes se
atribuies desobediente en Ayuntamiento, ocultan
do en el recurso fue requerida esta R^a Justicia
contra R^a Prov^a providencia desta en Lunes Santos
quatro de Abril, inmediato, en que ya estaba cessado
su Tribunal, de modo que hasta pasadas las vacan
ciones, que lo fue el trece del mismo Abril, no pudo, ni
pudo acordar su cumplimiento, la qual pasada al
Consistorio lo realizo por su parte nombrando al
objeto Cavalleros Comisarios, por como pertenecia
á particular de dho cuerpo, tuvieron estos, f. acción
rasse del cumplimiento de infinitos padrones
de repastos entre los vecinos concheros, y otras ex
taciones, especialmente de la R^a Prov^a que facultó
para la esperta contribucion, la qual no asigna
o limita la especie, y quedaba de ser, y estando pend^a en
el Tribunal del Sr. Provisor de esta Diocesis recur
so sobre la cota del nuevo diviso de Acute, como
tiene certificado el presente. no su entendido, y
entendi de la villa a esa facultad del Supremo
Consejo para que los Comisarios del significado
pliego continuasen sus repastos, y exacciones, ma
yor m^{te} considerando autorizados para ello,
y existiendo D^o Josef Palao Saura con la
aprovacion Superior, y nombrados los restantes
por la villa, á causa de aver muerto unos, y otros
avere sepasado voluntariamente. Y conq. estos
fundados motivos, pudieron impulsar al Ayun
tamiento para que continuase la exacción de la
media libra de Acute por pie, en uso de la

Q

